

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

Info

De: Acceso a la Información del CEE <informacion@cee-sinaloa.org.mx>
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2015 12:53 p. m.
Para: 'maria elena higuera'
Asunto: RE: Solicitud
Datos adjuntos: CABECERAS Gex201507-13_ap_6_1_a2.pdf

C. María Elena Higuera

Buenas tardes, en atención a su solicitud, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, le informo lo siguiente.

La normatividad en la materia dispone:
Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.
Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;
Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, (Decreto No. 364, de fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 84, de fecha 15 de julio de 2015) dispone lo siguiente:

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales Uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales Uninominales en que se divide el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Siendo en consecuencia una atribución del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien el pasado 13 de julio de 2015, el Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales y secciones. Información que le adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa del Área de acceso a la información del
Consejo Estatal Electoral

De: maria elena higuera [REDACTED]
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2015 06:11 p.m.
Para: informacion@cee-sinaloa.org.mx
Asunto: Solicitud

A Quien corresponda

solicito el catalogo de secciones con la nueva redistribucion

gracias

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN 2015

SINALOA

El estado se integra con 24 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL FUERTE perteneciente al municipio EL FUERTE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CHOIX, integrado por 71 secciones: de la 1726 a la 1737 y de la 1740 a la 1798.
- EL FUERTE, integrado por 176 secciones: de la 1925 a la 2100.

El Distrito 01 se conforma por un total de 247 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 109 secciones: de la 0001 a la 0014, de la 0111 a la 0153, de la 0157 a la 0166, de la 0198 a la 0202, 0255, de la 0257 a la 0259, de la 0261 a la 0273, de la 0275 a la 0282, de la 0293 a la 0300, 0302 y de la 0345 a la 0347.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 151 secciones: de la 0242 a la 0245, 0260, 0274, 0301, de la 0303 a la 0344, 0350 y de la 0355 a la 0455.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- AHOME, integrado por 108 secciones: de la 0066 a la 0069, de la 0094 a la 0110, de la 0154 a la 0156, de la 0167 a la 0197, de la 0203 a la 0241, de la 0246 a la 0254, 0256 y de la 0283 a la 0286.
- GUASAVE, integrado por 52 secciones: de la 2187 a la 2223, de la 2266 a la 2271, de la 2280 a la 2281, de la 2283 a la 2288 y la sección 2387.

El Distrito 04 se conforma por un total de 160 secciones electorales.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 87 secciones: de la 0015 a la 0065, de la 0070 a la 0093, de la 0287 a la 0292, de la 0348 a la 0349 y de la 0351 a la 0354.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SINALOA DE LEYVA perteneciente al municipio SINALOA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- GUASAVE, integrado por 39 secciones: de la 2224 a la 2257, 2261, de la 2264 a la 2265, 2295 y la sección 2347.
- SINALOA, integrado por 189 secciones: de la 3420 a la 3427, de la 3429 a la 3437, de la 3439 a la 3456, de la 3458 a la 3462, de la 3464 a la 3530 y de la 3532 a la 3613.

El Distrito 06 se conforma por un total de 228 secciones electorales.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 180 secciones: de la 2102 a la 2118, de la 2121 a la 2133, de la 2137 a la 2186, de la 2258 a la 2260, de la 2262 a la 2263, de la 2303 a la 2318, de la 2351 a la 2371, de la 2398 a la 2410, de la 2419 a la 2421, de la 2423 a la 2450, 2452, de la 2466 a la 2467 y de la 2470 a la 2480.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 167 secciones: 2101, de la 2119 a la 2120, de la 2134 a la 2136, de la 2272 a la 2279, 2282, de la 2289 a la 2294, de la 2296 a la 2302, de la 2319 a la 2346, de la 2348 a la 2350, de la 2372 a la 2377, de la 2379 a la 2386, de la 2388 a la 2397, de la 2411 a la 2418, 2422, 2451, de la 2453 a la 2465, de la 2468 a la 2469 y de la 2481 a la 2539.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUAMUCHIL perteneciente al municipio SALVADOR ALVARADO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ANGOSTURA, integrado por 106 secciones: de la 0456 a la 0515 y de la 0517 a la 0562.
- SALVADOR ALVARADO, integrado por 149 secciones: de la 3220 a la 3239 y de la 3241 a la 3369.

El Distrito 09 se conforma por un total de 255 secciones electorales.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MOCORITO perteneciente al municipio MOCORITO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- BADIRAGUATO, integrado por 65 secciones: de la 0563 a la 0601 y de la 0603 a la 0628.
- MOCORITO, integrado por 131 secciones: de la 2997 a la 3032, de la 3034 a la 3043, de la 3045 a la 3061 y de la 3063 a la 3130.

- NAVOLATO, integrado por 47 secciones: de la 3648 a la 3656, de la 3677 a la 3684, de la 3708 a la 3718, de la 3739 a la 3751, 3778 y de la 3785 a la 3789.

El Distrito 10 se conforma por un total de 243 secciones electorales.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad NAVOLATO perteneciente al municipio NAVOLATO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NAVOLATO, integrado por 127 secciones: de la 3614 a la 3647, de la 3657 a la 3676, de la 3685 a la 3707, de la 3719 a la 3738, de la 3752 a la 3754, de la 3756 a la 3770, de la 3772 a la 3777 y de la 3779 a la 3784.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 66 secciones: 0710, de la 0719 a la 0721, 0730, de la 0887 a la 0890, de la 0896 a la 0914, de la 0926 a la 0932, de la 1217 a la 1220, de la 1244 a la 1254, de la 1263 a la 1277 y la sección 1279.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 161 secciones: de la 0711 a la 0718, de la 0722 a la 0729, de la 0731 a la 0761, de la 0773 a la 0775, de la 0788 a la 0803, de la 0820 a la 0822, de la 0824 a la 0832, de la 0835 a la 0845, de la 0847 a la 0848, de la 0891 a la 0895, de la 0915 a la 0917, de la 1206 a la 1216, de la 1221 a la 1243, de la 1255 a la 1262, 1278, de la 1306 a la 1308, de la 1487 a la 1501 y la sección 1503.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 270 secciones: de la 0762 a la 0772, de la 0776 a la 0787, de la 0804 a la 0819, 0846, de la 0849 a la 0886, de la 0918 a la 0925, de la 0933 a la 0989, de la 1012 a la 1066, de la 1069 a la 1104, de la 1113 a la 1126, de la 1139 a la 1143, 1158, de la 1295 a la 1298, de la 1318 a la 1320, de la 1332 a la 1335, de la 1346 a la 1348, 1350 y la sección 1368.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 78 secciones: de la 0990 a la 1011, de la 1067 a la 1068, de la 1105 a la 1112, de la 1127 a la 1138, 1163, de la 1167 a la 1170, 1191, de la 1280 a la 1294, 1469, de la 1476 a la 1479, 1484, de la 1507 a la 1511 y de la 1532 a la 1533.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 55 secciones: de la 1144 a la 1157, de la 1159 a la 1162, de la 1164 a la 1166, de la 1171 a la 1190 y de la 1192 a la 1205.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 155 secciones: de la 1299 a la 1304, de la 1312 a la 1317, de la 1321 a la 1323, de la 1325 a la 1329, 1331, de la 1336 a la 1345, 1349, de la 1351 a la 1367, de la 1369 a la 1468 y de la 1470 a la 1475.

Distrito 18

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACAN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACAN, integrado por 179 secciones: 0823, de la 0833 a la 0834, 1305, de la 1309 a la 1311, 1324, de la 1480 a la 1483, de la 1485 a la 1486, 1502, de la 1504 a la 1506, de la 1512 a la 1531, de la 1534 a la 1600, de la 1603 a la 1628, de la 1630 a la 1648, 1651, de la 1653 a la 1655, de la 1657 a la 1659, de la 1663 a la 1664, 1670, de la 1672 a la 1678, de la 1680 a la 1687 y de la 1689 a la 1692.

Distrito 19

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LA CRUZ perteneciente al municipio ELOTA, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- COSALA, integrado por 34 secciones: de la 0675 a la 0683 y de la 0685 a la 0709.
- CULIACAN, integrado por 49 secciones: 1629, de la 1649 a la 1650, 1652, 1656, de la 1660 a la 1662, de la 1665 a la 1669, 1671, 1679, 1688 y de la 1693 a la 1725.
- ELOTA, integrado por 60 secciones: de la 1799 a la 1847 y de la 1849 a la 1859.
- SAN IGNACIO, integrado por 44 secciones: de la 3370 a la 3374, de la 3379 a la 3387, de la 3389 a la 3390 y de la 3392 a la 3419.

El Distrito 19 se conforma por un total de 187 secciones electorales.

Distrito 20

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 94 secciones: de la 2604 a la 2607, de la 2612 a la 2613, de la 2692 a la 2698, de la 2713 a la 2714, de la 2738 a la 2743, 2751, de la 2798 a la 2800, de la 2805 a la 2807, de la 2809 a la 2817, de la 2847 a la 2851, de la 2948 a la 2951, de la 2957 a la 2967, de la 2970 a la 2985, de la 2989 a la 2995, de la 3809 a la 3810, 3812, de la 3814 a la 3815, 3821, 3826, 3829 y de la 3832 a la 3837.

Distrito 21

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 76 secciones: de la 2667 a la 2671, de la 2673 a la 2691, de la 2704 a la 2706, de la 2711 a la 2712, de la 2744 a la 2750, de la 2801 a la 2804, de la 2987 a la 2988, de la 3790 a la

3808, 3811, 3813, de la 3816 a la 3820, de la 3822 a la 3825, de la 3827 a la 3828 y de la 3830 a la 3831.

Distrito 22

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 189 secciones: de la 2699 a la 2703, de la 2707 a la 2710, de la 2715 a la 2737, de la 2752 a la 2797, de la 2818 a la 2846, de la 2854 a la 2879, de la 2889 a la 2904 y de la 2908 a la 2947.

Distrito 23

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CONCORDIA, integrado por 46 secciones: de la 0629 a la 0674.

- MAZATLAN, integrado por 142 secciones: de la 2540 a la 2603, de la 2608 a la 2611, de la 2614 a la 2666, de la 2852 a la 2853, de la 2880 a la 2888, de la 2905 a la 2907, de la 2953 a la 2956, de la 2968 a la 2969 y la sección 2996.

El Distrito 23 se conforma por un total de 188 secciones electorales.

Distrito 24

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL ROSARIO perteneciente al municipio ROSARIO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ESCUINAPA, integrado por 64 secciones: de la 1860 a la 1897 y de la 1899 a la 1924.
- ROSARIO, integrado por 88 secciones: de la 3131 a la 3159 y de la 3161 a la 3219.

El Distrito 24 se conforma por un total de 152 secciones electorales.